

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 12.949 /

Monte Patria, 16 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N° 1488, de fecha 04.11.2015.
- Pauta de Evaluación 2992-332-L115.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-332-L115.

RESUELVO

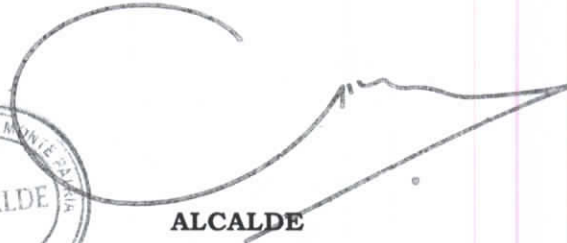
1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-332-L115, Denominada "Servicio de Traslado de 65 Alumnos", de la escuela Los Morales, que viajan a la ciudad de La Serena y sus Alrededores, los días 17 y 18 de noviembre de 2015, debido a que las ofertas superan más del 30% del valor referencial o presupuestado para este gasto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc




ALCALDE